



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 116 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 26 ABR 2024

VISTO:

El Memorando N° 202-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 237-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 206-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Informe N° 237-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV de fecha 15 de abril de 2024, el Director de Estrategia Vial remite al Titular de la Entidad la propuesta de profesionales para la designación vía acto resolutivo al Comité de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CREAETE) 2024 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, a fin de revisar, evaluar y aprobar los expedientes técnicos;

Que, con Memorando N° 202-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 16 de abril de 2024, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Personal la proyectar el acto resolutivo de aprobación de la designación del Comité de Revisión, Evaluación y aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CREAETE) 2024 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, la COMISIÓN DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ESTUDIOS - CREAETE, de la Entidad con expresa vigencia para el Ejercicio Presupuestal 2024, quedando integrada por los siguientes servidores:





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 116 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 26 ABR 2024

- **Ing. EDWIN OGOSI HUAMANI** : Presidente Titular
Personal de SDESLO
- **Ing. LUIS ABEL DEL VILLAR SUAREZ** : Miembro Titular
Personal de Sub Dirección de Obras
- **Ing. RICAR IRVIN CASTRO AROSTEGUI** : Miembro Titular
Personal de SDESLO
- **Ing. ZINTHIA POMACANCHARI LLANTOY** : Presidente Suplente
Personal de SDESLO
- **Ing. YONH VICTOR MENESES CONISLLA** : Miembro Suplente
Personal de SDESLO
- **Ing. MOISES CRIALES ALHUAY** : Miembro Suplente
Personal de SDO

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Comisión de CREAETE conformada, instalarse y de manera inmediata evaluar los Expedientes Técnicos en trámite de revisión y evaluación, de acuerdo con la Directiva para la Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública de la DRTCA y del Pliego GRA.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente a los mencionados servidores y directivos públicos integrantes de la comisión, Dirección de Administración, Dirección de Estrategia Vial, Sub Dirección de Obras y demás órganos estructurados de la Entidad de conformidad artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

